

ASUNTO: CONTESTACION DE INFORME

LIC. ~~XXXXXXXXXX~~  
TERCER VISITADOR REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE. -

Por medio del presente y a fin de dar cumplimiento al oficio número TV ~~XXXXXX~~ dentro de los autos del expediente CDHEC/5/2023/011/Q, de fecha 30 de enero del 2023, el cual fue notificado el 02 de febrero del año 2023 asignado por el LIC. ~~XXXXXXXXXX~~ Tercer Visitador Regional en la Ciudad de la Ciudad de Acuña, de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila; relacionado a la queja presentada por el C. ~~XXXXXXXXXX~~ consistentes en la Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, me permito informar los siguiente:

En los registros que obran en esta dependencia del DIF Municipal se tiene que se presentó aquí el C. ~~XXXXXXXXXX~~ el día 30 de enero del 2023, en el departamento jurídico, argumentando que había presentado una queja ante la COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS ya que tenía un reporte que realizar ya que él era una persona discapacitada y que sus vecinos lo molestaban mucho, además de presentarse gritando y alterando el orden dentro de la oficina, cabe señalar que se le escucho y se le atendió.

Por lo que en fecha 03 de febrero del 2023, la trabajadora social adscrita al departamento jurídico del DIF Municipal, se presentó en el domicilio marcado como calle privada del tule del fraccionamiento las américas donde se entrevistó con alrededor de cinco vecinos quienes todos refieren que él es muy agresivo y que han recibido agresiones de manera física y verbales de él, que hasta incluso molesta a los niños de ahí de la misma calle, por lo que en ese sentido se pudo constatar que el conflictivo es el C. ~~XXXXXXXXXX~~, se hace mención que esta dependencia no lleva acabo mediaciones ni conciliaciones de problemas vecinales, por lo que queda fuera de nuestra jurisdicción este tipo de problemática.

Si bien es cierto que el C. ~~XXXXXXXXXX~~, es una persona con discapacidad funcional secundario a epilepsia, lo cual le permite llevar a él una vida normal, siempre y cuando lleve un tratamiento adecuado.

Sin otro asunto en particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 07 DE FEBRERO DE 2023

  
  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.

ATENTAMENTE  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024